Santa Marta, DTCH.
SEPTIEMBRE DEL 2024

SEÑOR(A) YESENIA HERNANDEZ MACHADO
DIRECCIÓN: MZ 6 CASA 191 CIUDAD EQUIDAD
CORREO ELECTRÓNICO: y-eseniahernandez@hotmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	31 DE DICIEMBRE DE 20204 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 20204 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	$13.750.000
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($5.500.000) correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticuatro (2.024)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

"1.Liderar la operatividad de los auxiliares y profesionales del Equipo al cual fue asignado para el adecuado desarrollo de las actividades en campo.2.Presentación del cronograma mensual de actividades por cada uno de los perfiles que hacen parte del equipo al cual fue asignado.3.Presentación del informe quincenal con el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de trabajo mensual y las novedades presentadas.4.Diligencia los instrumentos se de forma manual o digital como herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para el reporte de la información5.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas, con apoyo de las redes sociales y comunitarias de los micro territorios asignados6. Liderar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio realizado a través de las auxiliares de enfermería.7.Identificar las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación a través del facturador asignado en su micro territorio.8.Canalizar a la oferta de servicios brindada por la ESE ALPROREV y otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas a través del link de demanda inducida de Equipos Básicos.9.Realizar

seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.10.Solicitud y verificación del stock de insumos necesarios para la atención en los Centros de Atención Extramural CAPEX.11.Identificar los determinantes en salud de las personas, familias y comunidades, en los micro territorios asignados, a través de las visitas con el fin de gestionar una respuesta efectiva en salud en las diferentes modalidades de la atención extramural e intramural, o atención domiciliaria, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.12.Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores13.Seguimiento a los planes de cuidado familiar, a través de (3) tres visitas domiciliarias a las familias con las cuales se estructuraron para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos frente a los factores de riesgo identificados (usuario, familias en riesgo y protectoras).14.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con el ordenamiento legal y las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural).15.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.16.Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.17. Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidad, por medio de la articulación de la oferta a los servicios sociales conforme a contexto poblacional y acorde al curso de vida.18.Recolección y presentación de las evidencias físicas y digitales según se requieran del cumplimiento de cada una de sus actividades."

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($5.500.000) correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticuatro (2.024) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de:

La lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes de 16 DE OCTUBRE DE 2024, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.